

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 69.856/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 041/15 del Consejo de Unidad se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a promoción del cargo carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Historia Argentina en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE obran Notas de los docentes Prof. Susana MARTINEZ, Prof. María de los Milagros PIERINI y Prof. Miguel AUZOBARRIA donde manifiestan su conformidad a la Convocatoria a Promoción del Cargo Carácter Efectivo –Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Prehistoria;

QUE por Resolución N° 046/15-CS-UNPA se aprueba la convocatoria a cobertura de cargos mediante el Sistema de Promoción de Categorías Académicas;

QUE por Resolución N° 0197/16-R-UNPA se llama a concurso en el marco del Sistema de Promoción de categoría académica a la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 49/50 obra Solicitud de Inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos Docentes de Carácter Efectivo de la docente Prof. María de los Milagros PIERINI;

QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 14 de junio de 2016;

QUE se cuenta con el Acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente el cual recomienda la designación de la Prof. María de los Milagros PIERINI;

QUE mediante Nota 2637/16 la Secretaría de Administración ratifica la existencia de crédito presupuestario emitido por Nota N° 2916/14 y Registro N° 431/14, del Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y del Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, obrantes a fs. 09 y fs. 12 respectivamente;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, Ordenanzas Nros. 028-CS-UNPA y 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA CCT del Sector Docente;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE independientemente de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

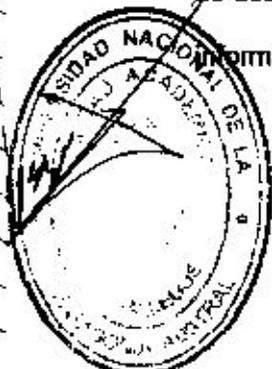
QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE por Nota N° 703/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Prof. María de los Milagros PIERINI;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el

///



día 26 de septiembre de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO  
ACADÉMICO A CARGO DEL DECANATO  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la Prof. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Sub disciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-20-2-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Sub disciplina Historia - Especialidad Historias Nacionales Regionales – Área Historia Argentina – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 6-45-20-2-2 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de septiembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María de los Milagros PIERINI deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. María de los Milagros PEIRINI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION

Nº

652

Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA  
Consejero del Claustro Académico  
a cargo del Decanato de la  
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA